ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. HA-SA-001-2026

"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LAS VÍAS TERCIARIAS CORRESPONDIENTES A LAS VEREDAS: EL POZON, CARRRIZAL, CALICHES, MONTE TARRA, EL LLANO, EL VALLE, AGUADAS, LOCUTAMA, GUAYABAL, LAURELES, LA UNIÓN, EL MOLINO, LAS MERCEDES, LA PELOTA, LOS ANGELES, LA HORQUETA Y LA PACHECA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2026"

1. JUSTIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

El Municipio de Hacarí, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de infraestructura vial, requiere garantizar el adecuado estado y funcionamiento de la red vial terciaria, la cual constituye un eje fundamental para la conectividad, el desarrollo económico, social y el acceso a servicios básicos de la población rural.

Las vías terciarias que comunican las veredas El Pozo, Carrizal, Caliche, Monte Tarra, El Llano, El Valle, Aguadas, Locutama, Guayabal, Laureles, La Unión, El Molino, Las Mercedes, La Pelota, Los Ángeles, La Horqueta y La Pacheca presentan deterioro progresivo debido a factores como las condiciones climáticas, el tránsito constante de vehículos y la falta de intervenciones periódicas de mantenimiento. Esta situación dificulta la movilidad de los habitantes, limita el transporte de productos agrícolas, incrementa los costos de comercialización y afecta el acceso oportuno a servicios esenciales como salud y educación.

En este sentido, se hace necesario adelantar un contrato de obra para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y preventivo de dichas vías, con el fin de mejorar su transitabilidad, prolongar su vida útil y garantizar condiciones seguras de desplazamiento para la comunidad.

La intervención contribuirá al fortalecimiento del desarrollo rural, facilitará la integración territorial y permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector, en concordancia con los objetivos del plan de desarrollo municipal y las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar la ejecución de obras de mantenimiento rutinario y preventivo en las vías terciarias mencionadas, durante la vigencia 2026.Por tal motivo, la ejecución de estas obras de mejoramiento vial es un paso prioritario y estratégico

que apunta al cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027, desde el sector Transporte y con el uso de recursos FONPET – SGR, buscando reducir el aislamiento de las veredas, fortalecer la economía local y mejorar la calidad de vida de los habitantes en el sector rural.

Por lo tanto, el municipio de Hacarí requiere contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del proyecto: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LAS VÍAS TERCIARIAS CORRESPONDIENTES A LAS VEREDAS: EL POZON, CARRRIZAL, CALICHES, MONTE TARRA, EL LLANO, EL VALLE, AGUADAS, LOCUTAMA, GUAYABAL, LAURELES, LA UNIÓN, EL MOLINO, LAS MERCEDES, LA PELOTA, LOS ANGELES, LA HORQUETA Y LA PACHECA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2026"**

3. ALCANCE DETALLADO Y PRECIO

Para la obtención de una aproximación a los precios reales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso fue necesario realizar cotizaciones para obtener un precio promedio para cada uno de los productos a contratar.

El precio del presente proceso incluye los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual, tales como impuestos nacionales y departamentales. Se debe observar que cada presupuesto es "único", y por tal motivo los parámetros anteriormente descritos pueden afectar de manera parcial o total el análisis del mismo.

Se establece un monto para el proceso de contratación el cual se gastará de acuerdo a la necesidad, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregaran a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 241 del 14 de abril de 2026,** mediante **rubro 2.3.2.02.02.005.24.01 VÍA TERCIARIA MEJORADA** el presupuesto oficial incluye IVA, impuestos y demás.

Tabla 1. Precios de los bienes y servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**Vías Mejoradas**				**$ 490.247.387,96**
1,1	Conformación de Calzada existente (incluye cuneteo)	M2	126.000	$ 2.605,20	$ 328.255.200,00
1,2	Relleno con material seleccionado	M3	976,05	$ 165.967,10	$ 161.992.187,96
				Costo total de Obra (Costo Directo e Indirecto)	**$ 490.247.387,96**
				Administración 25%	
				Imprevisto 1%	
				Utilidad 4%	
				COSTO TOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO	**$ 490.247.388,00**

4. CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

Tabla 2. Clasificación de las naciones unidas UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72141000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Considerando las características que presenta el objeto del presente proceso, el valor total del contrato, así como el presupuesto que maneja la entidad contratante, se ha definido que la mejor opción es llevar a cabo ésta contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA; dicha modalidad esta normada en ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas, al tiempo que se debe considerar el principal fundamento normativo establecido en los artículos 123 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales son la igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos para el cumplimiento de su función administrativa de las entidades del estado.

- **Plazos del Contrato:**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, es decir teniendo en cuenta la ubicación del punto de entrega, los medios a utilizar y materiales especializados, así como el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar las actividades que así lo requiera, y la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual.

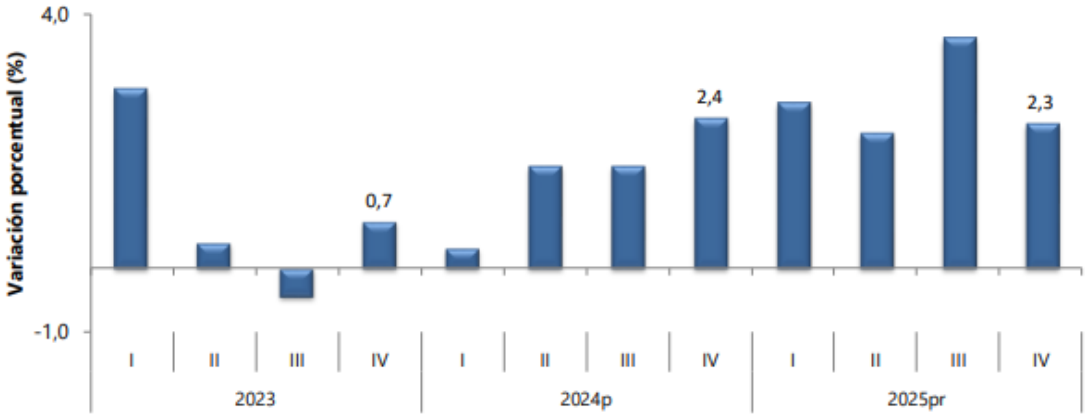
El plazo de ejecución del contrato es de 2,0 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

- **Forma de Pago:**

Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, el Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales previa presentación de Acta de Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

6. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

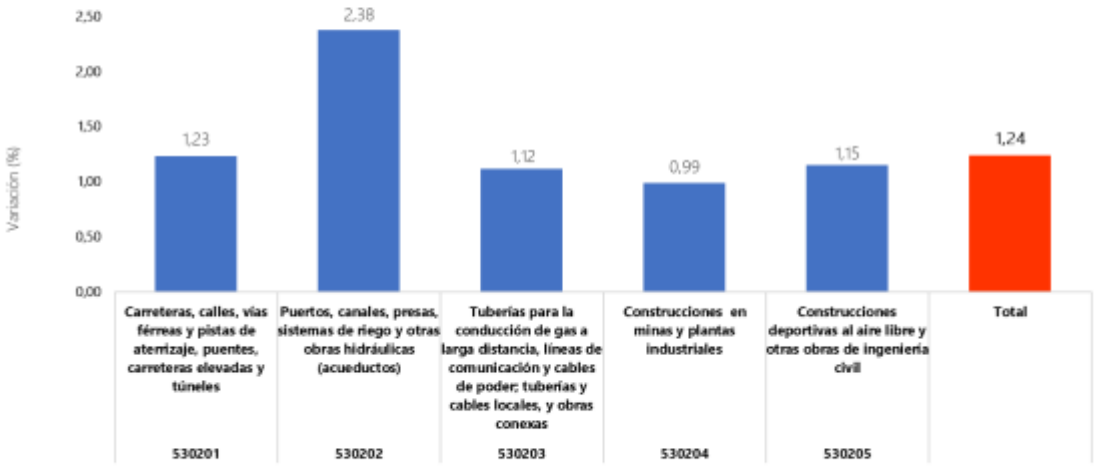
Fuente: DANE, PIB_T

ghINDICE DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Febrero 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (febrero 2026 / enero 2026)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y

otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15	0,11
Total		**100**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2026 con enero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,54%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,23%) y Tuberías de larga distancia (1,75%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Pistas de aterrizaje (0,71%), Centrales eléctricas (0,75%) y Cables locales y obras conexas (0,87%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026

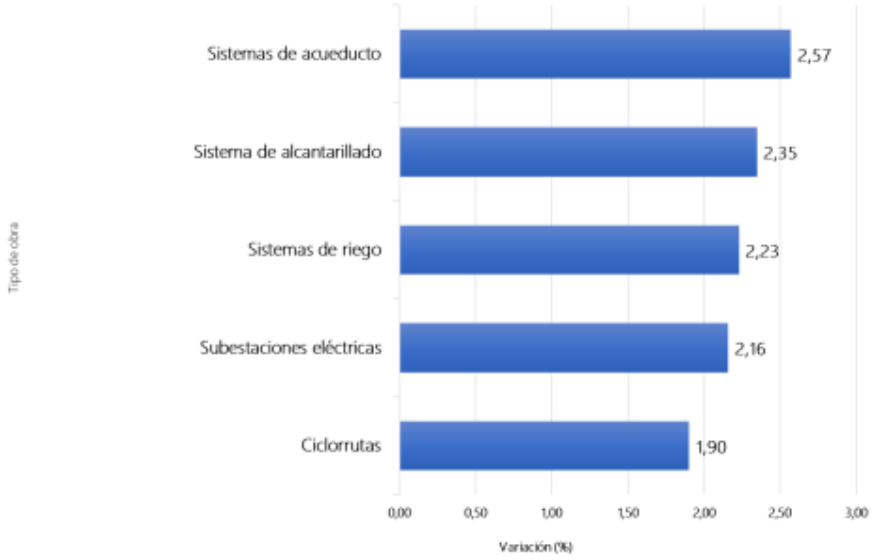
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,25	0,61
53212	Ferrocarriles	0,58	1,35	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,96	0,02
53222	Túneles	3,09	1,22	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,54	0,11
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,13	0,01
53233	Represas	0,03	1,62	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,23	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,75	0,05
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,88	0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,25	0,08
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,87	0,05
53261	Construcciones en minas	4,91	1,20	0,06
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,75	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,19	0,03
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,13	0,08
	Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

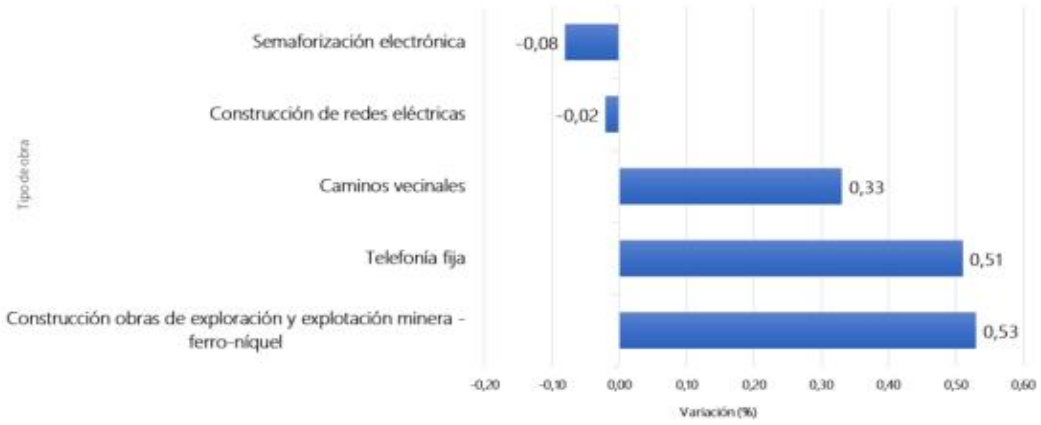
Al comparar febrero de 2026 con enero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de acueducto (2,57%), sistema de alcantarillado (2,35%) y sistemas de riego (2,23%). Por su parte, las menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra, se observaron en: caminos vecinales (0,33%) y telefonía fija (0,51%). Por otro lado, semaforización electrónica (-0,08%) y construcción de redes eléctricas (-0,02%), presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología. (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,24%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y sistemas de acueducto los cuales sumaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2026 se presentaron en: mano de obra (3,76%), transporte (2,05%) y maquinaria (1,49%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,20	0,11
Herramienta Menor	2,14	0,40	0,01
Maquinaria	12,71	1,49	0,18
Equipos	6,18	1,27	0,07
Mano de obra	16,89	3,76	0,69
Transporte	8,89	2,05	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	0,84	0,02
Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (febrero 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En febrero de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,67%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,67%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)

(5,09%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,10%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,89%).

Las Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,47%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,95%). (Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,47	1,95
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	5,09	0,29
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,10	0,78
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,95	0,28
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,89	0,37
Total		**100**	**3,67**	**3,67**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar febrero de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (5,59%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (5,50%) y Represas (5,25%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,41%), Centrales eléctricas (2,49%) y Pistas de aterrizaje (2,69%). (Anexo 3) 3.

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,49	1,72
53212	Ferrocarriles	0,58	4,27	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	2,69	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,63	0,09
53222	Túneles	3,09	3,13	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	5,50	0,24
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,45	0,02
53233	Represas	0,03	5,25	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,85	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,20	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,41	0,11
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,57	0,23
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	5,59	0,30
53261	Construcciones en minas	4,91	3,37	0,17
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,49	0,11
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,90	0,09
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,88	0,29
	Total	**100,00**	**3,67**	**3,67**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

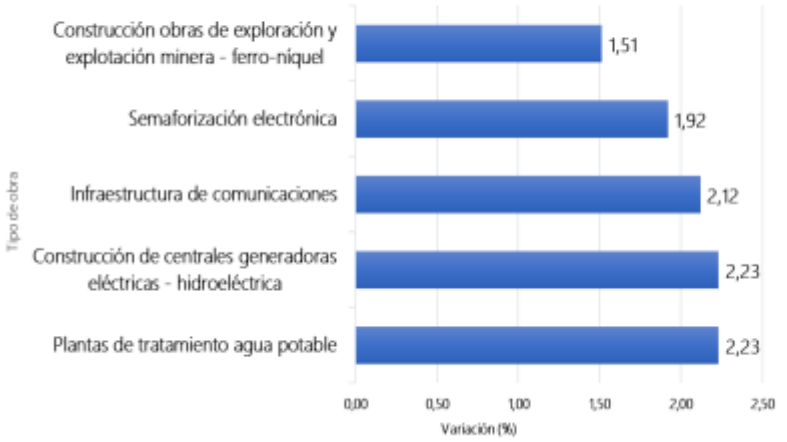
Al comparar febrero de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, subestaciones eléctricas presentó la mayor variación del año corrido (6,60%), seguido por fibra óptica (6,55%) y construcción de líneas de media y baja tensión (6,27%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (1,51%), semaforización electrónica (1,92%) e infraestructura de comunicaciones (2,12%). (Anexo 4)4.

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (3,67%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 1,62 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,24	0,65
Herramienta menor	2,14	0,76	0,01
Maquinaria	12,71	2,31	0,28
Equipos	6,18	2,62	0,14
Mano de obra	16,89	12,80	2,21
Transporte	8,89	4,21	0,36
Equipos especiales para obra	1,89	0,30	0,01
Total	**100,00**	**3,67**	**3,67**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Teniendo en cuenta que las **Mipymes** son **esenciales para el crecimiento económico del país** porque impulsan el desarrollo, la economía y el efecto positivo que tienen es enorme. Actualmente en Colombia, representan aproximadamente más del 99% de las empresas y generan cerca del 70% del empleo en el país.

Por la importancia y la relevancia que tienen en el desarrollo y crecimiento de la economía, son consideradas **agentes importantes dentro del mercado financiero** y económico. Además, representan el 50% de la producción industrial y comercial del país.
Las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB:

EMPRESAS FORMALES[1] SEGÚN TAMAÑO



De conformidad a Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones[1], es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022, de éstas 99,5% son Mipymes; del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes[2].

A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-[3], el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

En este orden de ideas, actuado además bajo el amparo del principio de autonomía de la voluntad de la entidad estatal, y teniendo en cuenta el desarrollo que para las regiones representa el ejercicio de las Mipymes en la economía local, el Municipio discrecionalmente procederá a limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme, en todo caso priorizando las domiciliadas en la localidad, y/o en el Departamento.

ASPECTO REGULATORIO

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, puesto que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal alguna, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales establecidos de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad. Cabe aclarar que se requiere que el contratista seleccionado cumpla con todos los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y

[1] Fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales.
[2] La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, se basa en activos y en empleo.
[3]El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004. Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023)

demás establecidos desde el Gobierno Nacional referentes a la bioseguridad y protocolos necesarios para llevar a cabo las actividades derivadas del objeto del contrato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de demanda fue realizado mediante la identificación y el análisis de experiencias en contratación en la adquisición de bienes con características técnicas similares a los requeridos en el presente proceso, para ello se analizan procesos adelantados por el Municipio de Hacarí y por otras Entidades públicas a nivel nacional que han realizado compras de productos que permitan establecer ciertos parámetros para la estructuración del presente proceso.

7.1 Adquisiciones previas del Municipio de Hacarí

Con el fin de identificar procesos similares adelantados por el Municipio de Hacarí se recurrió al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. De esta forma, se identificaron los siguientes procesos:

Tabla 3. Procesos de contratación adelantados en el Municipio de Hacarí, Norte de Santander

NUMERO PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA	FECHA
HA-SA-011-2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS SANTA MARTA Y MONTE TARRA EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$352.862.259,83	29-12-2025
MH-SA-MC-014-2023	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	PAVIMENTACIÓN DE SENDEROS EN EL SECTOR QUE CONDUCE AL BARRIO 20 DE JULIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$49.999.872	06-10-2023

MH-SA-MC-009-2023	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CON MURO EN GAVIONES EN LA VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$49.996.905	18-08-2023
MH-SA-MC-002-2023	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$84.986.381	01-06-2023

Fuente. www.contratos.gov.co

7.2 Histórico De Compras O Adquisiciones De Otras Entidades Del Estado

Con el fin de identificar procesos similares adelantados por otras entidades públicas a nivel nacional se recurrió al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. De esta forma, se identificaron los siguientes procesos:

Tabla 4. Procesos de contratación por otras entidades del Estado Colombiano

NUMERO PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA	FECHA
SAMC 02 DE 2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MEJORAMIENTO PUENTE HAMACA SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA ENTRE LAS VEREDAS CALICHES Y HONDA NORTE DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	$63.922.383	03-09-2025
MT-SA-MC-011-2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TARRA	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	$329.004.356	19-11-2025
SAMC-010 DE 2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO UBICADO EN LA CARRERA 10ª CON CALLE 3ª	$100.000.000	17-10-2025

		BARRIO LA ZULIANA, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER		
SA-SC-012-2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	REHABILITACIÓN DE UNA VÍA URBANA CONSITENTE EN LA RESTAURACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA MOVILIDAD VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$397.968.179	10-10-2025

Fuente. www.contratos.gov.co

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1 Contratante: El Municipio Hacarí, a través de la Secretaría de Planeación, se encarga de priorizar las obras necesarias y requeridas a ejecutarse en el Municipio, verificando el cumplimiento de la ley 80 del 1993 y del decreto 1082 de 2015.

8.2 Contratista: Los proveedores del bien, obra o servicio se determinan mediante la información consultada en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente del SECOP, esto con el fin de identificar las empresas que participan de manera activa en procesos de contratación similares adelantados por las entidades del sector público en los municipios vecinos y a nivel nacional.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan a las empresas interesadas participar en los procesos contractuales, el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector (versión G-EES-02).

Las empresas consultadas se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

Tabla 5. Código CIIU

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Para efecto del estudio de la demanda el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el Municipio de Hacarí – Norte de Santander, evidenciando que la modalidad de selección del contratista corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía en razón de la naturaleza y presupuesto de la actividad; que para determinar el valor se solicitaron varias cotizaciones, que los contratos se efectúan por el tiempo de períodos lectivos; que para dicho contrato el Municipio siempre ha afectado presupuesto con cargo a rubro de inversión y hasta la fecha no ha habido lugar a afectar vigencias futuras; se verificó el comportamiento del último contratista, el cual no fue sujeto a multas, sanciones, ni incumplimientos; que la condición de pago para este proceso corresponde a la de mensualidades vencidas al igual como se ha estipulado durante años en el municipio y en otros municipios vecinos, así mismo se consultaron por el SECOP varios procesos de la misma naturaleza.

Para la ejecución de este tipo de contratos, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales, quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permitan participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan participar en los procesos contractuales, el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

Tabla 6. Empresas

NIT	RAZÓN SOCIAL	SECTOR
800177012	JASA LTDA	Obras de ingeniería civil
800181181	INVERSIONES VANGUARDIA LTDA.	Construcción de edificios
800181342	URBANIZACION SAN PEDRO S.A.	Construcción de edificios
800187738	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.	Construcción de edificios
800216957	CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.	Actividades especializadas para la construcción de edificios
800224438	MARGRES S.A.	Obras de ingeniería civil

800243902	CONSTRUCTORA J.R. LTDA.	Construcción de edificios
800246191	ENERTEL S A	Obras de ingeniería civil
800252523	COLPROYECTOS S.A.S.	Construcción de edificios
800252740	CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	Obras de ingeniería civil
800253881	CONSTRUCTORA EL PORTAL LTDA	Construcción de edificios
800254914	DISTRIPAL SOCIEDAD ANONIMA	Obras de ingeniería civil
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Obras de ingeniería civil
807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	Obras de ingeniería civil
807003576	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA.	Obras de ingeniería civil
807004744	CONSTRUCCIONES JASAM S.A.S.	Obras de ingeniería civil
807005132	SOCIEDAD CONSTRUCTORES CIVILES Y DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S "CONCISA S.A.S"	Obras de ingeniería civil
807005613	ALQUIMAQ LTDA	Actividades especializadas para la construcción de edificios
807006174	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.	Construcción de edificios
807007029	ILUMINACIONES DE LA FRONTERA S.A.	Actividades especializadas para la construcción de edificios
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	Obras de ingeniería civil

9. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento del decreto 342 de 2019 en los cuales se establecen los pliegos Tipo para esta clase de objetos se exigen los siguientes indicadores.

9.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente

para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

9.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

9.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

10.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PRESENTE PROCESO

11.1 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME.

El Proponente deberá acreditar que tiene la capacidad financiera y organizacional que se relaciona a continuación. La verificación financiera se hará con la información registrada el RUP, conforme a lo consagrado en el Decreto 579 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mi pyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 7. Resumen indicadores financieros y de capacidad organizacional para Mipymes

Indicador	Fórmula	Requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,20
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio Neto	≤ 0,70 o 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/Activo Total	≥ 0.01

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

11.2 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 8. Resumen indicadores financieros y de capacidad organizacional para los demás proponentes.

Indicador	Fórmula	Requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,30
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio Neto	≤ 0,70 o 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/Activo Total	≥ 0,02

12. ACUERDOS COMERCIALES

a. Acuerdos Comerciales Vigentes y Plazos

De acuerdo con la definición contenida en el decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

ACUERDO COMERCIAL	MONTOS MÍNIMOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Canadá	N/A
Chile	$ 255,454,923,858.00
Estados Unidos	$ 25,725,714,885.00
Corea	$ 25,700,000,000.00
Perú	$ 25,706,187,670.00
Suiza	$ 23,680,884,850.00
México (USD)	12,001,460.00
Unión Europea	$ 23,466,405,900.00
CAN	NO ESTABLECE

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Tabla 9. Verificación de acuerdos

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	Si
Guatemala	No	No	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
CAN	Si	Si	No	Si

Verificación de tratados internacionales

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Colombia compra eficiente)

13.- ASPECTOS LEGALES

Se ha procedido de conformidad al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 que reza: "Deber de Análisis de las Entidades Estatales".

Original firmado
LINA LICETH SUAREZ LEON
Secretaria De Planeación Y Obras Públicas
21 abril 2026